



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

519

Nº INF. TECNICO

8078

TRAMITADA

04/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.338201425-3160-2010-0200110148

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **519** / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2888KAN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **8078** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

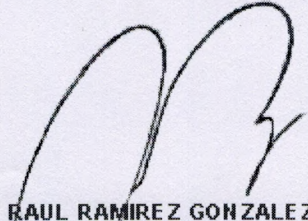
2.- Cóbrese a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **5,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

Gobierno de
CHILE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 338201425-3160-2010-0200110148

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6252550-9 N°: 135-68

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 233618

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: THOMPSON 135-68 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TORNAMESA INFERIOR PARTE GRUA CC-8800

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 51 Tara ▶ 29 PBT ▶ 80

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5-NORTE, 11-CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.50	Carga ▶ 6.10	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2888KAN SemiRemolque ▶ 2888KAN Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20	9.98						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)4					
PESOS X EJES	7	23	50					
N° DE RUEDAS	2	8	32					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **05/02/2014** FECHA HASTA ▶ **08/02/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

POR PUENTES DE LA RUTA TRANSITAR A 6 KM/HR Y EN FORMA INDIVIDUAL. EN RUTA 5: PUENTE CHACALLUTA PASAR CENTRADO EN CALZADA. EN RUTA 11 CH: SOBRE PUENTES SANTA LUCIA, CHACABUCO Y POCONCHILE PASAR CENTRADO POR SU CALZADA DE TRÁNSITO.

GUSTAVO SILVA ROCO
 Jefe Depto.
 Director de Estructuras
 Dirección de Vialidad

RAUL RAMIREZ GONZALEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PEDRO FLORES BARRAZA
 RUT EMPRESA 6252550-9 N° 135-68
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 233618
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO THOMPSON 135-68 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA TORNAMESA INFERIOR PARTE GRUA CC-8800
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 51 Tara ▶ 29 PBT ▶ 80

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER 5NORTE, 11CH
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 06/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.50 Carga ▶ 6.10 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2888KAN SemiRemolque ▶ 2888KAN Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20	9.98					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	23	50				
Nº DE RUEDAS	2	8	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

PEDRO FLORES BARRAZA
6252550-9